



Interlocutorio	1407
Radicado	05266-31-03-003-2023-00215-00
Proceso	Ejecutivo – mixto
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Gloria Amparo Holguín Silva
Asunto	Termina cuotas mora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se dispondrá la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora (memorial del 20 de septiembre de 2023, fl 38 y 39 cuaderno principal). Ya que, el asunto se encuentra en etapa anterior a la audiencia de remate y la memorialista tiene facultad para recibir (art. 461 del C.G.P.). Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Primero: terminar el proceso por pago de las cuotas en mora.

Segundo: levantar las siguientes medidas cautelares:

- a. embargo de los inmuebles de matrículas inmobiliarias 001-976553, 001- 976484, 001-976538 y 001-900460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.
- b. embargo del inmueble de matrícula inmobiliaria 029-36436 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran – Antioquia.
- c. embargo del vehículo de placa LLW913 de la Secretaria de Movilidad de Sabaneta – Antioquia.

Tercero: expedir los oficios que comunica el levantamiento de embargo, los cuales quedan a disposición del interesado para que lo retire y proceda a diligenciarlo.

Cuarto: sin costas.

Quinto: desglosar los títulos valores base de recaudo, con la anotación sigue vigente, mas no los contentivos de la garantía hipotecaria, pues fue exhibida de manera virtual y conserva vigencia hasta que se paguen las obligaciones garantizadas.

Sexto: archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
22092023 4
2023-00215

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e0c2bbe8e6079ba6d5cab3b705538edacd1e0fc84618589c23f80b2ff5fe77d

Documento generado en 25/09/2023 01:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>